



Programa "Arba Cerca".
Resolución Normativa (ARBA) N° 11/2010

Programa "Arba Cerca": tiene como objetivo propender a la simplificación de trámites y a la utilización de canales alternativos de contacto con el organismo recaudador, mediante la ampliación de los centros de atención al contribuyente de los tributos provinciales.

Trámites autorizados a realizar

A través de las entidades adheridas al Programa "Arba Cerca" los contribuyentes pueden realizar los siguientes trámites ,sin necesidad de concurrir a las delegaciones de lArba, mediante las aplicaciones disponibles en su sitio web

- 1) Liquidación de anticipos o cuotas de impuestos y planes de pago.
- 2) Emisión de informes de deuda.
- 3) Solicitudes de exención y la obtención de los certificados correspondientes.
- 4) Consultas al padrón del régimen de retención sobre los créditos bancarios.
- 5) Todas aquellas operaciones instrumentadas o que en el futuro se instrumenten, que se encuentren disponibles para su realización por parte de los contribuyentes o responsables.

Sujetos autorizados a adherir al programa

Pueden adherir al Programa "Arba Cerca" las personas jurídicas de carácter público estatales y no estatales, las personas jurídicas de carácter privado sin fines de lucro, y todas aquellas entidades de similar naturaleza, con domicilio en la provincia de Buenos Aires

